



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1988

Expte. N° 505/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los intereses pagados por mora en la cancelación de la factura N° 03510043 de Aerolíneas Argentinas, del 30 de Marzo de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación mantiene pendiente de aprobación la rendición de cuentas N° 201/85 de esta Universidad, hasta tanto se disponga la información sumaria a los efectos del deslinde de las responsabilidades administrativo-contables por el daño fiscal ocasionado;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a Fs. 42 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consi- / guientes.



ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 702-88